



21 de julio de 2014

UCR FM 09:14 22/07/14

CIRCULARVD-17-2014

Rebajo de oficio de vacaciones del personal docente en el receso de medio año, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Vacaciones.

Señor (a) Decano (a), Director (a) de Escuelas y de Sedes Regionales

Estimado (a) señor (a):

De la manera más atenta les saludo y al mismo tiempo les recuerdo la obligación y responsabilidad de las Direcciones y Decanatos de las Unidades Académicas de hacer el rebajo de oficio de vacaciones del personal docente, en el período de receso lectivo establecido entre la finalización del primer ciclo y el inicio del segundo ciclo lectivo del año siguiente, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de dicho Reglamento.

Asimismo de conformidad con la Circular VD-C-1-2014 y el artículo 11 del citado reglamento, les solicito a las Direcciones y Decanaturas el envío del plan anual de vacaciones para el presente período de sus docentes, y el informe de vacaciones de dicho personal informando sobre los correspondientes saldos acumulados.

Con toda consideración y estima,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector

Vicerrectoría de Docencia

Ggs/

cc. Rector, Rectoría, UCR Archivo.